

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 56** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada relativa a un proyecto de incremento de la capacidad de producción de la instalación de fabricación de cartón, a realizar en las instalaciones de fabricación de cartón reciclado, situadas en calle Papel, número 1, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por International Paper Madrid Mill, S. L. U. (expediente: 10-IPPC-00029.1/2023).*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada relativa a un proyecto de incremento de la capacidad de producción de la instalación de fabricación de cartón, a realizar en las instalaciones de fabricación de cartón reciclado, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por International Paper Madrid Mill, S. L., con domicilio social en calle Papel, número 1, código postal 28947, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y en las dependencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 14 de noviembre de 2023.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/19.494/23)

